

EL VICEMINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL DIRECTOR DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL, EL SUBDIRECTOR DE OPERACIONES Y EL CONTADOR DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, en ejercicio de las facultades legales que les confieren las Leyes 298 de 1996 y 43 de 1990; y en cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones 706 y 182 de 2016 expedidas por la UAE – Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN:

Que los saldos de los estados financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Sistema General de Regalías con corte a 30 de septiembre de 2023, fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR y estos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno mediante Resolución 533 de 2015, y en la Resolución 191 de noviembre 30 de 2020, por la cual se incorpora, en el marco normativo para entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Que los estados contables del Sistema General de Regalías con corte a 30 de septiembre de 2023, revelan el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, reportados en el libro mayor emitido por el SPGR a 30 de septiembre de 2023 y reflejan la situación financiera real.

Bogotá D.C., octubre 31 de 2023.

DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA
VICEMINISTRO GENERAL

JOSÉ ROBERTO ACOSTA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO
PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES

WILLIAM MORA HERRERA
CONTADOR SGR
T.P. NO. 77496 - T